


Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FPR-038
	Adenda	Versión: 2
		Vigente desde: 15/09/2024

**ADENDA No. 01
9/06/2025**

Por la cual se modifica el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. DC-ED-SIE-017-2025

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución No. 002202 del 16 de septiembre de 2024, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Caquetá convocó al proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. DC-ED-SIE-017-2025 para contratar el **“ADQUIRIR MOBILIARIO, EQUIPOS, ELEMENTOS Y EL SERVICIO DE LOGISTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA, EL PAUJIL, PUERTO RICO Y SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA”**, en cuantía de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$639.963.695) M/CTE**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025040708 del 01 de abril de 2025

Que el día 09 de junio de 2025, se tiene como fecha estimada para la recepción OBSERVACIONES al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. DC-ED-SIE-017-2025

Que teniendo en cuenta la observación presentada el 09 de junio de 2025 y toda vez que el comité evaluador aceptó las observaciones, se requiere expedir el documento.

Que en el contenido del Pliego de Condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo “medidas para la eficiencia y la transparencia”, y el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:


Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1° del Decreto 1082 de 2015 determina que: “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.

Que la invitación pública del proceso es un acto administrativo susceptible de ser aclarado, modificado o adicionado mediante Adenda.

Y en mérito de lo expuesto,

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FPR-038
	Adenda	Versión: 2
		Vigente desde: 15/09/2024

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR el Pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. DC-ED-SIE-017-2025, cuyo objeto es ADQUIRIR MOBILIARIO, EQUIPOS, ELEMENTOS Y EL SERVICIO DE LOGISTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA, EL PAUJIL, PUERTO RICO Y SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA, en lo siguiente:

SUPRIMIR DENTRO DEL NUMERAL 5.3. TÉCNICOS, en lo relacionado a las muestras exigidas, las cuales consistían en:

El Proponente junto con su propuesta deberá allegar muestra física a la entidad antes de la fecha de cierre del proceso, de los elementos que a continuación se relacionan:

- PUESTO DE TRABAJO AULA PREESCOLAR
- PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA
- PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA Y MEDIA
- PUESTO DE TRABAJO DOCENTE
- MODULO 10 CASILLEROS ALUMNOS
- TABLEROS ACRILICOS
- ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO

En ese sentido, no se exigirán muestras dentro del proceso.

SEGUNDO: Los demás ítems, condiciones, numerales y demás del PLIEGO DE CONDICIONES del presente proceso que no fueron modificadas mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

TERCERO. Este acto rige a partir de su publicación y hace parte integral del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación por Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. DC-ED-SIE-017-2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGY CAROLINA RIVAS ROJAS
 Directora Técnica de Contratación

Elaboró:
 Laura Rivera Cedeño
 Abogado Contratista